

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna BELLINI, EVA LORENA, legajo N° 08-21109 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION I y TEORIA DE CONTROL en el ciclo lectivo 2001, sin tener aprobada su correlativa MODELOS NUMERICOS rendida satisfactoriamente el día 27/09/01.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

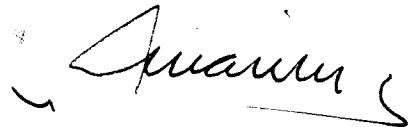
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna BELLINI, EVA LORENA, legajo N° 08-21109, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION I y TEORIA DE CONTROL en el ciclo lectivo 2001, sin tener aprobada su correlativa MODELOS NUMERICOS rendida satisfactoriamente el día 27/09/01.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 546

U.T.N. F.R.R.
K.A.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO